



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 264 FECHA 21.03.13

CARPETA N° 495/99

PERMISO ANTERIOR : 471/99

INFORMACIONES PREVIAS : 3420 de 02.10.12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 8-4

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 387,50 m2 100%
Calle/Camino V. MACKENNA N° 51 Superficie Primer Piso 152,37 m2 39,32%

Urbana Rural

Propietario MERTS LTDA. RUT 76.145.083-2
Domicilio en A. VARAS N° 979 OFICINA 303
Representante Legal ENRIQUE EDUARDO RUIZ-TAGLE METZNER RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: PAOLA MAYOL SANDOVAL
Domicilio: TEMUCO
Constructor: PAOLA MAYOL SANDOVAL
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Revisor Calculo Estructural

III.- ACOGIDO LEY ART. 51.7. ULTIMO INCISO OGUC

IV.- DESTINO

VIVIENDA 1° Piso CLASE G-4 SUPERFICIE 12,71 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

12,71 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. El presente permiso aprueba OBRA MENOR - VIVIENDA, en una superficie de 12,71 m2, en 1° piso (clase G-4), lo que sumado a la superficie anteriormente aprobada dan un total de 282,99 m2.
9. Cuenta con pronunciamiento de Seremi de Vivienda y Urbanismo, autorizando ampliación de vivienda ubicada en Zona en Area de Conservación Histórica APP-3. Según Ord. N° 134 de fecha 05/02/2013.-
10. Cuenta con Personería Jurídica de don Enrique Ruiz-Tagle para actuar en representación de Merts Limitada.

CRISTIAN BARRIENTO TOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



LORETO ORELLANA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)